REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Nº 126

Asunción, 27 de Agosto de 1910.

172

De conformidad con el artº-29 de la reglamentación nº-1 de la ley de organización administrativa,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Entréguese mensualmente por la Tesorería General y por adelantado, al Señor Darío Ferrer, estudiante becado en el exterior, la suma de ochenta pesos oro sellado.

Artº-2º-Cárguese al Anexo E, Capítulo XVIII, Incíso 11, Partida 6 del Presupuesto G. de Gastos.

Artº-3º-Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial.

González Navero

[illegible]